



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de Noviembre de 2008.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. Juan Espino Martín

D. José Fernández Pérez

Dña. Fernanda Ávila Núñez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a veintiuno de noviembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa su presencia el Consejero miembro de la Junta de Gobierno Local D. Saturnino González Ceballos.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno: Valiente López, Yáñez Quirós, Fuster Flores, Sr. Olivera Lunar y Jiménez Martínez. Se excusa la Sra. Moyano Valhondo.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9,00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 30 de octubre y 4 de noviembre de 2008, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-NO-29/159 CAHIZ DE SANTIAGO.

Se trae a la Mesa informe jurídico sobre elaborado por la Técnico de Urbanismo, relativo a la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-NO-29/159 Cahiz de Santiago.

Visto el expediente de Reparcelación que se está tramitando a instancia de D. Andrés de la Villa Vega como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-NO-29 Cahiz de Santiago, adjudicataria del Programa de Ejecución de la UE-NO-29/159 del PGOU, aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2008.

Habida cuenta que obra en el expediente informe técnico en el que se hace constar que:

.- La reparcelación incorpora el aprovechamiento subjetivo del 25% del aprovechamiento residencial destinado a algún régimen de protección.

.- Justifican la no inclusión en los gastos de urbanización de los gastos derivados del convenio urbanístico al no ser propio de la urbanización. Tampoco se incluyen los gastos del convenio con Sevillana Endesa, al no estar valorados en esta fecha por esa empresa.



.- Justifican la valoración de los aprovechamientos en base a las determinaciones del PGOU y a los coeficientes de homogeneización de los usos y ordenanzas definidas en el Programa de Ejecución.

.- Se monetariza la parte de aprovechamiento de uso residencial del Ayuntamiento al no tener suficiente aprovechamiento como para realizar una parcela independiente. Esta monetarización equivale a 148.874,48 € que pasan a ser parte del patrimonio municipal del suelo.

.- De la misma manera, se monetariza el aprovechamiento del propietario no incluido en la Agrupación, al no tener superficie de cada uso para cumplir las condiciones de la parcela mínima.

Teniendo en cuenta que con el documento que se tramita se da cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 42 de la Lsotex y que así mismo el documento se adapta a las condiciones de la Lsotex.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Proyecto de Reparcelación de la UE-NO-29/159 Cahiz de Santiago.

Segundo.- Someter el expediente a información pública conforme a lo preceptuado por el Art. 43 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con los artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito de la actuación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria conforme a lo preceptuado por el art. 42.4 de la Lsotex.

B).- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-NO-02/150, BORDE URBANO DE SAN JUAN.

Se trae a la Mesa informe jurídico sobre elaborado por la Técnico de Urbanismo, relativo a la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-NO-02/150, Borde Urbano de San Juan.

Visto que el Programa de Ejecución de la UE-NO-02/150 se encuentra en tramitación, sin que haya recaído aun acuerdo plenario de aprobación y adjudicación del mismo, si bien obran en el expediente informes técnicos y jurídicos favorables a la aprobación y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo de fecha 18 de noviembre de 2008 como previo para su sometimiento a acuerdo plenario.

Habida cuenta que obra en el expediente informe técnico en el que se hace constar que:



.- La reparcelación incorpora el aprovechamiento subjetivo del 25% del aprovechamiento residencial destinado a algún régimen de protección.

.- Las manzanas, M-1 con un aprovechamiento de 5.308,71 u.a., M-3 de 708,74 u.a., M-6 de 1.037,61 u.a., M-9 de 199,49 u.a. y M-16 de 907,61 u.a., son aprovechamientos excedentarios por lo que deberá considerarse así en el patrimonio municipal. Estas parcelas tiene además cargas de urbanización.

.- Las manzanas, M-4 con un aprovechamiento de 770,00 u.a., M-17 de 2.026,29 u.a. y M-18 de 973,71 u.a., son aprovechamientos de cesión, por lo que deberá considerarse así en el patrimonio municipal.

Teniendo en cuenta que, con el documento que se tramita se da cumplimiento a lo preceptuado por el art. 42 de la Lsotex y que así mismo el documento cumple los requisitos de la misma y del PGOU en Función del Programa de Ejecución del Sector.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Proyecto de Reparcelación de la UE-NO-02/150 Borde Urbano de San Juan.

Segundo.- Someter el expediente a información pública conforme a lo perceptuado por el Art. 43 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con los artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito de la actuación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria conforme a lo perceptuado por el art. 42.4 de la Lsotex.

Cuarto.- Condicionar la aprobación definitiva del Proyecto mencionado, a la aprobación y publicación del Programa de Ejecución que se encuentra en tramitación. Una vez aprobado definitivamente deberá inscribirse los aprovechamientos excedentarios en el Registro de Aprovechamientos Urbanísticos que deberá crearse a tal efecto, asignándose estos a la Unidad de Actuación deficitaria a que se destinan y siempre dentro del mismo Área de Reparto.

Quinto.- Aportar por el interesado, un ejemplar del proyecto de reparcelación, previo a la aprobación definitiva del expediente de reparcelación.

C).- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO INTERNO PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL.

Se trae a la Mesa propuesta formulada por el Concejal de Archivo Histórico y Bibliotecas Municipales, relativa a la aprobación del Reglamento de uso interno para el



servicio de préstamo y consulta de documentos digitalizados del Archivo Histórico Municipal.

Teniendo en cuenta el derecho de todos los ciudadanos a la consulta y acceso del patrimonio documental español, así como la obligación de las Instituciones Públicas de velar por la custodia y mantenimiento del mismo para ponerlo al servicio de todos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ordenar la redacción, por parte del personal técnico del Archivo Histórico Municipal, del borrador de un Reglamento de uso interno para la custodia, conservación, ordenación y clasificación del patrimonio documental del Ayuntamiento de Mérida.

Segundo.- Autorizar al personal técnico del Archivo Histórico Municipal, aplicar las medidas necesarias para evitar el deterioro de los documentos sin dejar de facilitar la consulta de los mismos en soporte digital. Permitiendo solo el uso del documento original en momentos que a juicio de los técnicos así lo consideren.

Tercero.- Las copias, en cualquier soporte: papel, CD, DVD y otras fuentes de almacenamiento de datos, se harán previa solicitud de las mismas, solo las estrictamente necesarias para documentar los aspectos de la consulta archivística.

D).- CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE OCTUBRE DE 2008 RELATIVO AL CONTRATO ENTRE LA FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Se informa que se ha observado un error en el contenido del contrato del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 2008, relativo al contrato entre la Fundación Orquesta Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para la temporada de conciertos 2008-2009, que consiste en:

Donde dice:

“Se trae a la Mesa propuesta de contrato menor entre el Ayuntamiento de Mérida y la Fundación Orquesta de Extremadura (FOEX), para la temporada de conciertos 2008-2009, que se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida. Según la cual, el Ayuntamiento abonará a la FOEX la cantidad de 2.625 € impuestos no incluidos, y ésta se compromete a suministrar toda la información necesaria sobre la temporada de abono 2008-09, así como 175 abonos e invitaciones para los cuatro conciertos programados en esta temporada que el Ayuntamiento distribuirá entre alumnos del Conservatorio y personas sin ingresos.”



Debe decir:

“Se trae a la Mesa propuesta de contrato menor entre el Ayuntamiento de Mérida y la Fundación Orquesta de Extremadura (FOEX), para la temporada de conciertos 2008-2009, que se celebrará en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Mérida. Según la cual, el Ayuntamiento abonará a la FOEX la cantidad de 3.000 € impuestos no incluidos, y ésta se compromete a suministrar toda la información necesaria sobre la temporada de abono 2008-09, así como 200 abonos e invitaciones para los cuatro conciertos programados en esta temporada que el Ayuntamiento distribuirá entre alumnos del Conservatorio y personas sin ingresos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar la rectificación indicada anteriormente.

E).- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INCOADOS MEDIANTE ORDÉN DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. María Luisa Tena Hidalgo, se dio cuenta de los procedimientos sancionadores por la posible responsabilidad administrativa relativa al incumplimiento de los horarios de cierre establecidos en la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo de al Junta de Extremadura (DOE nº 109,de 19/09/1996).

Vistas las propuestas de resolución a: la entidad IGVICE, S.A., titular del establecimiento denominado “La Claca”, Dña. Teresa Cortés Chamorro, titular de “Café Bar Alcandoria”, Dña. Judith Simón Martínez, titular del establecimiento “Moon Bar”, D. Alberto Martín López, titular de “Pub la Galería” y D. Javier Ardila Caballero, titular de “Pub Lennon”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Dar cuenta de las anteriores propuestas a la Junta Local de Seguridad.

F).- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA TIBURÓN ENTERTAINMENT, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE “HAZE Y LA HÚNGARA”.

Se trajo a la Mesa propuesta de Convenio a suscribir entre la entidad mercantil Tiburón Entertainment, S.L. y el Ayuntamiento de Mérida, con objeto de realizar la actuación de “Haze y La Húngara”, el día 9 de diciembre de 2008 en el Pabellón Ifeme de Mérida, que cuenta con un aforo de 3.000 personas.



Teniendo en cuenta, que el Ayuntamiento concede sin coste alguno para la mencionada empresa, el Pabellón Ifeme, electricidad, escenario, publicidad local, vallas y el acondicionamiento de los camerinos, y la empresa Tiburón Entertainment, S.L. se compromete a la entrega de 100 invitaciones al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Contrato a suscribir entre la empresa Tiburón Entertainment, S.L. y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de la actuación de “Haze y La Húngara”.

Segundo.- Conceder una subvención de 3.000 Euros más IVA, a la empresa Tiburón Entertainment, S.L. para colaborar en el evento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente , D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

G).- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA EMPRESA MUSIC CREATIVOS, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DE “LOS MOJINOS ESCOZIOS”.

Se trajo a la Mesa propuesto de Convenio a suscribir entre la entidad mercantil Music Creativos, S.L., y el Ayuntamiento de Mérida, con el fin de organizar la actuación de “Los Mojinos Escocíos”, el día 21 de febrero de 2009 en el recinto denominado “Carpa de la Plaza de España” de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Contrato a suscribir entre la empresa Music Creativos, S.L. y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de la actuación de “Los Mojinos Escocíos”.

Segundo.- Conceder una subvención de 31.320 Euros, IVA incluido, a la empresa Music Creativos, S.L., para colaborar en el evento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente , D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente Convenio.



Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

H).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÉRIDA, EN EL RECURSO NÚMERO 337/2007, INTERPUESTO POR D. JOSÉ FRANCISCO PALOMO CHAVÉS.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Mérida, en el recurso número 337/2007 promovido por D. José Francisco Palomo Chavés, contra el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de D. José Francisco Palomo Chavés, contra el Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Mérida de fecha 3 de agosto de 2007, recaído en el expediente administrativo de responsabilidad patrimonial nº 3/06, debo confirmar la resolución recurrida por ser ajustada a Derecho, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

I).- FELICITACIÓN A EMPLEADO PÚBLICO POR COLABORACIÓN EN ACTOS ORGANIZADOS POR EL GRUPO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Presidenta del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y de todos los Alcaldes del mismo, agradeciendo la colaboración del técnico de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Rollán, por el esfuerzo en la organización y desarrollo de los actos en la conmemoración del XV Aniversario de la constitución de la Asociación. El mismo Sr. Alcalde solicitó que este Ayuntamiento se sumara a lo expuesto y felicitara expresamente al Sr. Rollán Gómez.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente



ACUERDO

Único.- Felicitar a D. Juan Antonio Rollán Gómez por su colaboración en la organización de los actos de conmemoración del XV aniversario de la Asociación de Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

J).- INICIO TRÁMITES PARA LA REDACCIÓN REGLAMENTOS DE CONSEJOS SECTORIALES.

Finalmente, por el Concejal de Participación Ciudadana, Sr. Fuster Flores, se expuso que se habían iniciado los trámites para la aprobación de la creación de Consejos Sectoriales y la aprobación de los respectivos Reglamentos, en particular los relativos a Mayores, Igualdad e Industria. Por tal motivo, había recabado informe de la Secretaría General del Pleno y que había sido evacuado en sentido favorable a la legalidad del borrador de Reglamento.

Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Informar favorablemente el inicio de las actuaciones necesarias para aprobar la creación y los Reglamentos de los Consejos Sectoriales de Mayores, Igualdad e Industria.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9.30 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA